

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email:legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 308



RESOLUCIÓN NÚM. 35

SERIE: 2018-2019

“RESOLUCIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ERIC BACHIER ROMÁN, ALCALDE DE ARROYO A CEDER EN ARRENDAMIENTO LAS FACILIDADES DEL ANTIGUO CUARTEL MUNICIPAL LOCALIZADO EN LA URBANIZACION LA RIVIERA DEL MUNICIPIO DE ARROYO”.

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, en su Artículo 2.001, Inciso (o) establece la facultad de ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social, cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: A su vez, la Ley Núm. 81 supra, dispone, en su artículo 9.001 que cuando el interés público así lo requiera, el Municipio mediante resolución podrá reglamentar el arrendamiento de la propiedad municipal mueble o inmueble a base de un canon razonable y sin sujeción al requisito de subasta”.

POR CUANTO: Actualmente el Municipio de Arroyo cuenta con una facilidad que consiste en un edificio con solar ubicado en la Urbanización la Riviera, el cual antes era el Cuartel de la Policía Municipal de Arroyo y un vivero que al norte colinda con el Cementerio Municipal, al sur con el Mar Caribe, al este con la Urbanización la Riviera y al oeste con una planta de tratamiento de aguas usadas de la AAA.

POR CUANTO: La Sra. Maribel Rodríguez Díaz interesa arrendar la propiedad de manera que pueda ser utilizada como Guardería de Botes en beneficio de la comunidad pesquera arroyana y de los territorios limítrofes.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Hon. Eric Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo a arrendar las facilidades que ubican en la Urb. La Riviera a la Sra. Maribel Rodríguez Díaz para la instalación y servicios de guardería de botes.

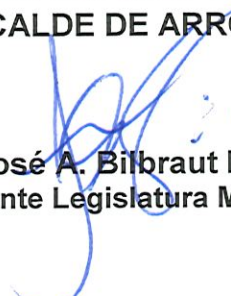
SECCIÓN 2DA: Conforme al propósito de uso y en beneficio de la comunidad, el canon de arrendamiento será de cien dólares (\$100.00) mensuales, el cual mediante contrato será renovado anualmente

SECCIÓN 3RA: Se cumplirá con las disposiciones del Código Civil en cuanto al arrendamiento, uso y el acuerdo contraído entre las partes en virtud de la aprobación de esta transacción.

SECCIÓN 4TA: Cualquier ordenanza o resolución en contrario a lo aquí dispuesto, queda por la presente derogada.

SECCIÓN 5TA: Esta Resolución comenzará a regir después de su aprobación.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EN SECCION ORDINARIA EL 25 DE ABRIL DE 2019 Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 29 DE ABRIL DE 2019.



Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente Legislatura Municipal



Sra. Delmarie Rivera Cintrón
Secretaria Legislatura Municipal



Hon. Eric Bachier Román
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email:legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 308



CERTIFICACIÓN

.....
YO, DELMARIE RIVERA CINTRÓN, SECRETARIA EJECUTIVA DE LA
LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA
PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 29 DE ABRIL DE 2019, QUE LO QUE
ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCION NÚM.**
35 SERIE: 2018-2019, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA
MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN SESION ORDINARIA
CELEBRADA EL JUEVES 25 DE ABRIL DE 2019.

INTITULADA:

**"RESOLUCIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE
ARROYO, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ERIC
BACHIER ROMÁN, ALCALDE DE ARROYO A CEDER EN
ARRENDAMIENTO LAS FACILIDADES DEL ANTIGUO CUARTEL
MUNICIPAL LOCALIZADO EN LA URBANIZACION LA RIVIERA DEL
MUNICIPIO DE ARROYO".**

**QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE
LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL JUEVES
25 DE ABRIL DE 2019 EN SESION ORDINARIA Y FIRMADA POR
EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO EL VIERNES 29 DE
ABRIL DE 2019.**

**DELMARIE RIVERA CINTRÓN
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL**